

Constancia Secretarial: El 22 de febrero de 2023, ingresa al Despacho para continuar el trámite correspondiente.

República de Colombia



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

Bogotá, D.C. veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación 2022-01102

Atendiendo la solicitud que antecede, el Juzgado **RESUELVE:**

ÚNICO. - Con el fin de continuar el trámite correspondiente, y dar celeridad al asunto, por Secretaría requiérase a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.S. S.OS., para que en 5 días aporte al proceso los datos de ubicación que tenga del demandado HERRERA LOPEZ HERMAN ARTEMO C.C.75.073.104.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO
Jueza

CEYM

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por estado N° _____ del _____ DE 2023 en la Secretaria a las 8.00 am JOSE REYNEL OROZCO CARVAJAL Secretario
